

ACUERDO N° 404

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA OFERTA ACADÉMICA DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB, ESTRATEGIA EDUCACIÓN SUPERIOR EN TU COLEGIO – MEN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2026-I

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que según el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo Número 004 del 02 de febrero del 2004, Reglamento Académico Estudiantil, el Consejo Académico fijará cada periodo académico el cupo máximo de admitidos que podrán ingresar al primer y segundo semestre de cada programa.

Que el Ministerio de Educación en la implementación de la Política ampliación de cobertura mediante la estrategia Educación Superior en tu Colegio para el año 2026-1 priorizó la Educación Educativa Villanueva Municipio de Valencia para ofertar el programa Técnico Profesional en Programación Web.

Que el Consejo Académico recibió comunicación OARC – 044, de fecha 29 de octubre de 2025, suscrita por el jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control, mediante la cual remite la oferta académica del programa Técnico Profesional en Programación Web, Estrategia Educación Superior en tu Colegio – MEN, correspondiente al periodo académico 2026-I, Institución Educativa Villa Nueva – Municipio de Valencia Córdoba.

Que, de acuerdo con lo señalado anteriormente, el Consejo Académico en sesión de fecha 30 de octubre de 2025, decidió aprobar la oferta académica para el primer periodo académico 2026-I.

Que, en virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la oferta académica del programa Técnico Profesional en Programación Web, Estrategia Educación Superior en tu Colegio – MEN, correspondiente al primer periodo académico de 2026, así:

FACULTAD	PROGRAMAS	MUNICIPIO E INSTITUCIÓN	JORNADA	MODALIDAD	DEPARTAMENTO	CUPOS	GRUPOS
INGENIERÍAS	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROGRAMACIÓN WEB	VALENCIA IE Villanueva	DIURNA	DISTANCIA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	40	1
TOTAL, CUPOS 40							

UNICÓRDOBA

hac. Myre

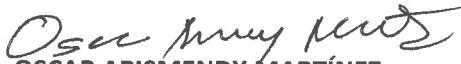


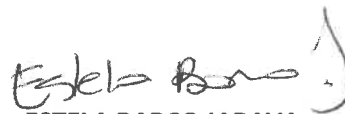
ARTÍCULO SEGUNDO: los cupos ofertados solo podrán ser modificados por el consejo académico. en caso de modificación, el consejo académico motivará la decisión tomada.

ARTÍCULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 30 días del mes de octubre de 2025.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria General

PROYECTÓ: LUIS MIGUEL HERRERA YÁNEZ – JEFE DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO
REVISÓ: OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ, VICERRECTOR ACADÉMICO
REVISÓ: ENA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO
REVISÓ: ESTELA BARCO JARAVA – SECRETARIA GENERAL